

Tesorería General de la Seguridad Social Subdirección de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED

Baja en el Sistema Especial para Empleados de Hogar

Manual de Usuario del Sistema RED



Baja en el Sistema Especial para Empleados de Hogar Manual de usuario para el Sistema RED

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL



10/02/2017

Fecha:



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	SERVICIO DE BAJA EN EL SISTEMA ESPECIAL PARA EMPLEADOS DE HOGAR	5
	Paso 1: Datos del Código de Cuenta de Cotización del empleador	5
	Paso 2: Datos del trabajador	6
	Paso 3: Datos de la relación laboral	7
	■ Paso 4: Datos de la baja	8
	Paso 5: Confirmación de la baja	8

Manual de usuario para el Sistema RED

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Fecha: **10/02/2017**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

En su objetivo de potenciar el uso de medios electrónicos y de facilitar a los usuarios la realización de gestiones sin necesidad de desplazamientos a las oficinas de la Seguridad Social, la Tesorería General (TGSS) ofrece varios servicios relacionados con la tramitación de las actuaciones relacionadas con el Sistema Especial para Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social.

Entre los servicios que actualmente se encuentran disponibles en el **Sistema RED** para la gestión del servicio doméstico está el **servicio de baja para empleados de hogar.**

A través de este servicio se formaliza la baja del empleado en el Sistema Especial. Es necesario informar de los datos relativos al empleador y al empleado de hogar. Otro dato imprescindible es conocer la fecha del cese y la causa por la que se produjo o se va a producir la baja.

Este trámite de solicitud de Baja en el Sistema Especial para Empleados de Hogar debe realizarse dentro del plazo de los 3 días naturales siguientes a la fecha de finalización de la relación laboral. No obstante, es posible formular la baja fuera del plazo señalado durante los 30 días siguientes a la fecha en que se finalizó la relación laboral, con las consecuencias que implica esta comunicación en plazo distinto al establecido en la norma.

El servicio está dirigido a **autorizados RED que actúen en representación del empleador** que desea dar de baja a un trabajador que presta servicios retribuidos en el ámbito del hogar familiar. Para ello deben tener asignado su Número de Afiliación a la Seguridad Social (NAF) o su Código de Cuenta de Cotización (CCC) correspondiente al Sistema Especial para Empleados de Hogar.

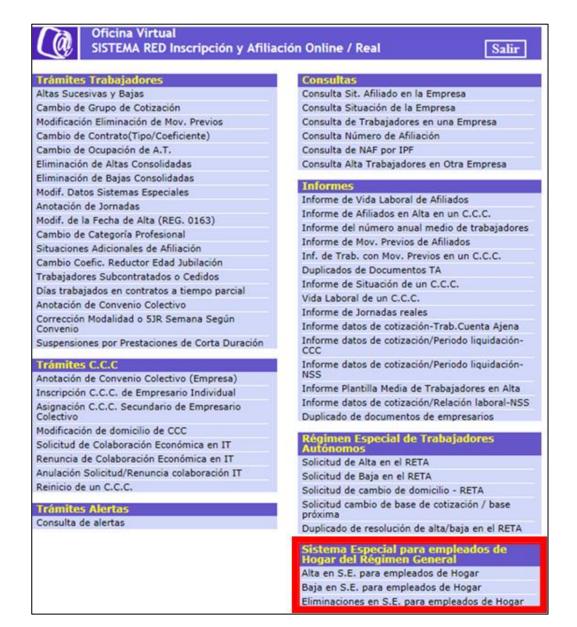
El servicio de Baja en el Sistema Especial para Empleados de Hogar está ubicado en una sección específica dentro del menú de Inscripción y Afiliación del Sistema RED, bajo el epígrafe Sistema Especial para Empleados de Hogar del Régimen General:

Manual de usuario para el Sistema RED

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Fecha: 10/02/2017

10/





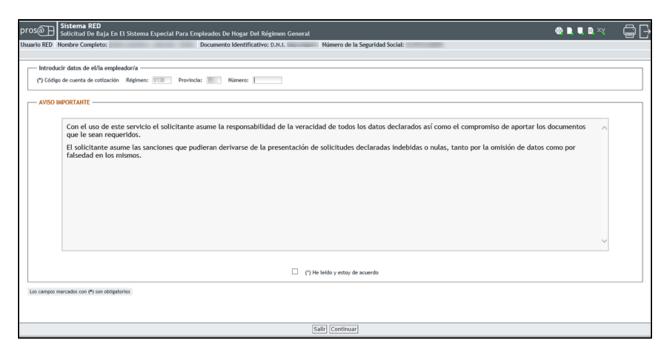
A continuación se detallan los pasos necesarios para completar el trámite de forma satisfactoria.

Manual de usuario para el Sistema RED



2. SERVICIO DE BAJA EN EL SISTEMA ESPECIAL PARA EMPLEADOS DE HOGAR

Paso 1: Datos del Código de Cuenta de Cotización del empleador



Nada más acceder al servicio de Baja en el Sistema Especial para Empleados de Hogar se solicita el Código de Cuenta de Cotización (CCC) del empleador. Se trata de un dato de cumplimiento obligatorio y sin el que no es posible continuar el proceso.

El CCC consta de:

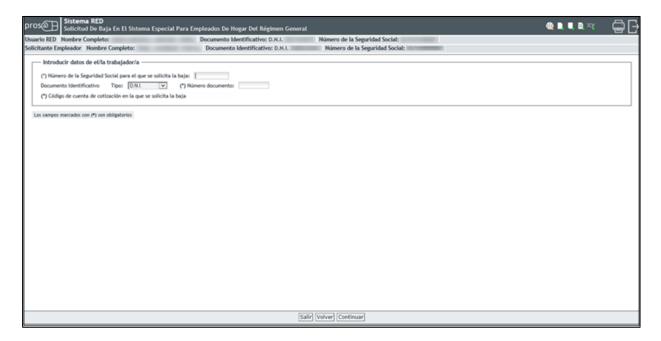
- Régimen con el valor fijo (0138).
- Provincia, con formato de 2 posiciones numéricas. El usuario deberá completar el campo con ceros a la izquierda.
- **Número,** con formato de 9 posiciones numéricas. El usuario deberá completar el campo con ceros a la izquierda.

Una vez introducido el CCC y marcado "(*) He leído y estoy de acuerdo", se deberá pulsar el botón "Continuar". Si por el contrario se desea cancelar el proceso es necesario pulsar el botón "Salir".

Manual de usuario para el Sistema RED



Paso 2: Datos del trabajador



En esta nueva pantalla es necesario completar los siguientes **campos obligatorios** del trabajador para el que se solicita la baja:

- Número de la Seguridad Social (NUSS). Tiene el formato de 12 posiciones numéricas.
- Tipo de documento identificativo (DNI, NIE o Pasaporte). Seleccionable por el usuario.
- **Número del documento**. Tiene formato de 10 posiciones. El usuario deberá completar el campo con ceros a la izquierda; las letras deberán anotarse en mayúscula.

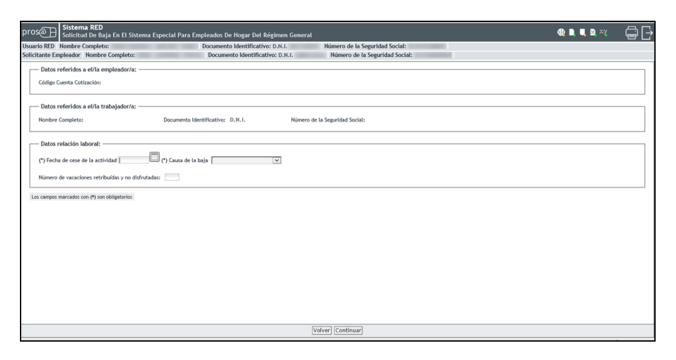
También se muestra, a título informativo, el Código de Cuenta de Cotización del empleador introducido en el paso anterior.

Si todos los datos son correctos, se accede a la siguiente pantalla con el botón "Continuar". También se puede retroceder al paso anterior pulsando en "Volver" o cancelar el proceso seleccionando "Salir".

Manual de usuario para el Sistema RED



Paso 3: Datos de la relación laboral



En el paso 3 se muestra, a título informativo, el Código de Cuenta de Cotización del empleador así como los datos referidos al trabajador (nombre completo, documento identificativo y número de la Seguridad Social).

Además, se deben introducir los siguientes datos sobre la relación laboral que se desea dar de baja:

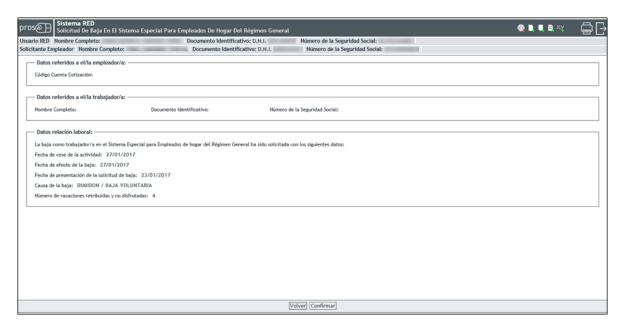
- Fecha cese de la actividad (campo obligatorio): La anotación debe efectuarse dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de finalización de la relación laboral. No obstante, si la baja de efectúa fuera de plazo, es posible formalizarla hasta los 30 días siguientes a la fecha en que finalizó la relación laboral.
- Causa de la baja (campo obligatorio): El desplegable permite elegir una de estas cuatro opciones:
 - Dimisión/Baja voluntaria
 - o Baja otras no voluntaria
 - Baja por fallecimiento
 - o Baja pase a pensionista
- Número de días de vacaciones retribuidas y no disfrutadas (campo opcional).

Para acceder a la siguiente pantalla es necesario pulsar el botón "Continuar". También se puede retroceder al paso anterior seleccionando "Volver".

Manual de usuario para el Sistema RED

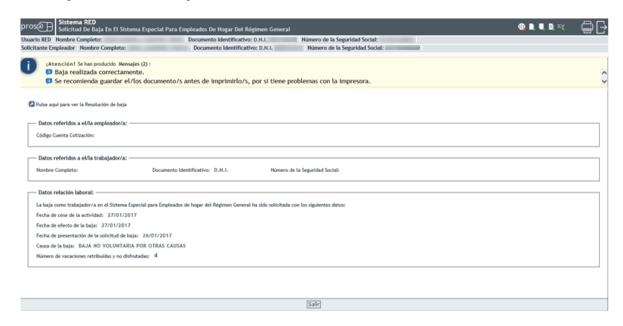


Paso 4: Datos de la baja



Esta pantalla permite visualizar los datos introducidos en el proceso de baja para su verificación. Si se desea realizar modificaciones se puede retroceder al paso previo en el botón "Volver". Si por el contrario se desea continuar el proceso se debe pulsar en "Confirmar".

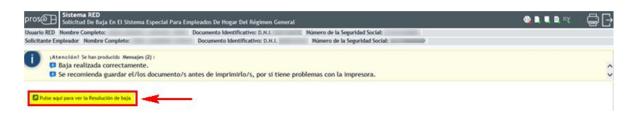
Paso 5: Confirmación de la baja



Esta última pantalla confirma que la baja se ha realizado de forma correcta. Si se desea imprimir la resolución en formato PDF se debe pulsar en el enlace "Pulse aquí para ver la resolución de baja":

Manual de usuario para el Sistema RED





Se recomienda guardar una copia del documento de resolución en formato PDF antes de imprimirlo.



REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
	03/03/2017		1

Este documento no será válido sin la referencia electronica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 30.08/2017 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

A 1734

Ejemplo de resolución de baja